

EDUCACIÓN EN CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL: CLAVE PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Itzamná Arias Samperio
Rosa Elena Durán González

Resumen

La educación en prisiones mexicanas es crucial para transformar vidas y facilitar la Reinserción Social. Este análisis examina la mejora de la educación básica en los Centros de Reinserción Social (CERESO) y como una educación de tipo formal, no formal e informal centrada en la paz puede fomentar valores y culturizar. Se incluye la perspectiva comparativa debido a que subraya la necesidad que permite alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible apostando a que a pesar de las carencias en calidad y recursos, una educación orientada hacia estos principios contribuye a una sociedad más justa y equitativa.

Palabras clave: Educación, prisiones, reinserción social, violencia, desarrollo sostenible
Abstract

Education in social reinsertion centers: key to peace and sustainable development

Education in Mexican prisons is crucial for transforming lives and facilitating social reintegration. This analysis examines the improvement of basic education in Centros de Reinserción Social (CERESO) and how formal, non-formal, and informal education centered on peace can foster values and promote culture. A comparative perspective is included, highlighting the need to achieve the Sustainable Development Goals. Despite the lack of quality and resources, education oriented towards these principles contributes to building a more just and equitable society.

Introducción

La educación es necesaria en la vida de todo ser humano, se encuentra presente dentro de cada contexto, incluso en aquellos que pasan desapercibidos o no tienen la misma accesibilidad u oportunidades que otros, tal es el caso de los Centros de Reinserción Social (CERESO).

Este espacio de confinamiento resulta ser el primero en el que las personas que son privadas de su libertad acceden por primera vez a servicios educativos, partiendo desde la educación formal brindada por organismos públicos, la educación no formal que busca incidir en la reinserción al campo laboral una vez que salgan y la educación informal, que deriva de las experiencias, convivencia y estancia dentro del penal.

Por tanto, estos tres tipos de educación en conjunto pueden significar un papel crucial para la visibilización de este contexto donde al igual que otros escenarios también hay enseñanza y aprendizaje. Resulta crucial mejorar la educación en los CERESOs, reduciendo el ciclo de violencia y reincidencia, para transformar la vida de los individuos cautivos.

Pese a las oportunidades de aprendizaje existen carencias de calidad y recursos, dichas problemáticas no sólo se viven en el CERESO de Pachuca, sino en todo el territorio nacional subrayando a su vez puntos de comparación en el extranjero, lo que origina desafíos metodológicos y conceptuales que permiten observar realidades distintas, con intereses compartidos, que juegan un papel importante en la formulación de políticas educativas globales, así como el impacto en

la rehabilitación y reinserción social de quienes se encuentran cautivos.

No obstante, aunque pareciera que el aspecto educativo es contemplado dentro de los CERESO, existen problemas significativos respecto a la calidad y objetivos de la reinserción social y los fines de la educación.

Por lo que es evidente la necesidad del trabajo a nivel estructural y de comparación que se debe realizar, desde el ambiente educativo, la capacitación al personal, materiales y recursos, entre otros.

Por tanto, la educación no solo representa una oportunidad para el desarrollo personal y profesional, sino que también se convierte en una vía de construcción encaminada a la paz.

Desarrollo

En México la ley estipula que toda persona nacida dentro del territorio, tiene derecho a recibir una educación, laica, gratuita y obligatoria, se señala que la educación básica corresponde al nivel de primaria y secundaria, los cuales permiten a los alumnos desarrollar habilidades y rasgos específicos acorde a las asignaturas y el perfil de egreso, después de terminar ambos niveles, las personas serán capaces de poder enfrentarse a la vida, al haber adquirido conocimientos artísticos, culturales, lingüísticos, matemáticos, etc.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado, -federación, estados y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias. La educación que imparta el estado tendrá que desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art 3., 1917).

Sin embargo, la realidad es otra, y esto se ve reflejado en los niveles de analfabetismo del país, donde se estima según INEGI (2012) que 5.4 millones de personas no saben leer ni escribir, lo que señala una desigualdad educativa y de oportunidades, donde se presume que muchas veces la pobreza e ignorancia son de las principales razones por

las que las personas no acceden a los servicios educativos en edades escolares.

Se llega a estigmatizar que las personas que se encuentran privadas de su libertad no han recibido una educación formal, no obstante, el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH, 2018) arroja que dentro de estos centros se observan escolaridades variadas, desde analfabetismo, estudios básicos, medio superior, superiores y posgrados, pese a ello, la mayoría de los reclusos no ha llegado a culminar su educación básica obligatoria, por lo que la educación formal juega un papel crucial ya que proporciona a los internos las habilidades necesarias para una mejor comprensión de lo que les rodea y aspirar a seguirse preparando.

Según la Constitución Federal (1824) “Se debe organizar siempre en el respeto a los derechos humanos, así como en el trabajo, educación, salud y deporte”. Otra opción, para las personas que no se encuentran tan interesadas de estudiar y lo que tenga que ver con la escuela tradicional, es la educación no formal, que es definida por Coombs (1974) como “toda actividad educativa organizada y sistemática que se realiza fuera del sistema escolar formal para brindar determinados tipos de aprendizaje a subgrupos particulares de la población, tanto de adultos como niños”.

Dentro de los centros donde se encuentran cautivos, se suelen llevar talleres, capacitaciones y otro tipo de recursos que suelen ser más atractivos, interactivos y dinámicos, que les permiten desarrollar habilidades prácticas en áreas determinadas, como carpintería, barbería, danza, etc. Donde aprenden un oficio que podrán desarrollar al salir de prisión y que representa una alternativa que les permitirá obtener ingresos, momentos de ocio e inversión económica y de tiempo.

Es indudable la presencia de la educación informal, es un proceso inacabado, en el que las personas desarrollan y expresan saberes, destrezas, actitudes y modos de actuar mediante las experiencias cotidianas y su relación con el entorno (Reynoso, 2013), debido a que desde que el individuo accede

al centro, se ve expuesto a un contexto distinto al habitual, donde tiene que aprender mediante la observación, relacionarse con otros e interactuar en el medio, consiguiendo así educación complementaria que beneficia su estancia dentro del penal al ser habilidades de supervivencia, interacción de grupos, crecimiento personal, entre otro tipo de conocimientos.

Aunque se podría pensar que estos conocimientos solo benefician a las personas privadas de su libertad, la realidad es que tienen un beneficio social, ya que contribuyen a la paz en colectivo, reduciendo así la reincidencia, y rompiendo con los ciclos de violencia que afectan a cada miembro de la sociedad.

La paz no tiene por qué construirse sólo en contextos de libertad, tendría que ser en los múltiples escenarios que caracterizan al país, así como lo son los contextos de confinamiento como las prisiones en México, que son el resultado de una falta de oportunidades, en donde se pueden promover valores, así como un desarrollo sostenible caracterizado por el crecimiento de estos conocimientos y más allá, por los nuevos comportamientos y actitudes para la resolución pacífica de adversidades.

La educación debe tener una dirección clara y concisa, que permita en el ser humano una transformación, por lo tanto, Jiménez (2020) habla del despertar a la conciencia porque eso permite a las personas comprender su lugar en lo natural y social, ya que así se pueden ver las situaciones de una manera diferente.

La educación comparada en los contextos penitenciarios permite la mejora de los sistemas educativos, a través de la aplicación de una correcta metodología, se pueden identificar las prácticas e innovar de la manera más pertinente. Según Sartori y Morlino (1999) comparar implica asimilar y diferenciar en los límites, las comparaciones que se llevan a cabo entre entidades que poseen atributos compartidos y no compartidos, esto quiere decir que se deben estructurar variables que permitan visualizar ejes de similitud y diferenciación que enriquezcan la crítica entre dichas entidades, en el caso de la educación penitenciaria hasta donde se puede llegar y cual es el límite

respecto a la aplicabilidad de los logros y hallazgos de un contexto a otro.

Jiménez (2020) menciona que: “La lucha de la que habla Freire nace de la necesidad del oprimido por restaurar su humanidad en el sentido de comprender su propia liberación” y esta lucha relacionándola a los contextos de educación penitenciaria se ve reflejada en la persona privada de su libertad con el deseo de liberarse de todo lo que lo mantiene oprimido y alejado de ser un ciudadano con valores u oportunidades académicas y dejar de delinquir o aprovechar el tiempo durante su estancia en la prisión.

Tener un enfoque comparativo no solo fomenta el aprendizaje mutuo, sino que ofrece perspectivas globales, para abordar desafíos comunes, es por ello, que la implementación efectiva de este tipo de métodos enfrenta retos para asegurar resultados significativos. Por ello Bereday (1968), expresa que una comparación es un proceso ordenador en que no solo se disponen ordenadamente los materiales previamente reunidos, sino que se da a cada uno el relieve adecuado, lo que quiere decir que, son necesarias las adecuaciones para que los resultados de la comparación sean efectivos, aunque los desafíos sean iguales, y por ello el “relieve adecuado” sugiere la “modificación pertinente”.

Algunos de los principales beneficios del análisis de los datos comparados en los CERESOs, son la capacidad de identificar y promover mejores prácticas, al examinar cómo se aborda el espectro educativo, porque pese a usar en el país el mismo modelo, se rescatan estrategias exitosas de los asesores frente a grupo y la adaptación a los ritmos de aprendizaje de a quienes enseñan. La cultura de Paz, según UNESCO, es un conjunto de valores, actitudes y conductas basadas en la libertad, justicia, tolerancia y solidaridad, que resuelven problemas a través del diálogo y garantizan los derechos de todas las personas (Hernández et al., 2017, p.151).

Ferrel (2000) refleja la existencia de los datos comparados, donde menciona que se pueden aplicar una gran variedad de métodos analíticos, siempre y cuando el

proceso esté sometido a las exigencias del rigor científico, debido a que eso permitirá explicar la red de interrelaciones complejas y observables dentro de lo que se esté analizando.

La metodología de tipo comparativa, facilita la comprensión de reformas y maximiza su impacto, por ejemplo, el desafío de reducir la reincidencia y mejorar la empleabilidad de las personas que salen de prisión, es una preocupación global que se beneficia de la colaboración e intercambio de experiencias, que solo pueden ser promovidos por una educación comparada.

No obstante, pese a los beneficios se presentan desafíos significativos y considerables, como las diferencias y variaciones que dificultan precisamente la comparación de una forma directa y la transferencia de prácticas, pues siempre se requerirá la adaptación, según las necesidades.

Ahora bien, establecer criterios metodológicos, puede resultar un desafío considerable, ya que los sistemas educativos, estructuras penitenciarias y prioridades de los distintos países cambian radicalmente de escenario a escenario, esto significa para el investigador mayor trabajo en la creación de parámetros que permitan una estandarización y evaluación para la comparación.

El riesgo es que sin una metodología uniforme los resultados de los estudios comparativos pueden carecer de coherencia y aplicabilidad. La construcción de parámetros es complicada, pero de ser bien planteada y superado el obstáculo, la información que se obtenga será fiable y útil (Bray et al., 2010, pág. 292).

Además riesgos como el etnocentrismo y los sesgos al momento de interpretar datos pueden surgir en los estudios de educación comparada, por lo que se debe evitar imponer valores y normas propias que puedan afectar la aplicación en otros contextos, interpretaciones erróneas, carencia de diversidad, etc.

Dimmock y Clive (2010) al hablar de un enfoque comparado cultural y multicultural reflejan esta realidad, mencionando que hay

tres razones para optar por ello, la primera radica en enfoques funcionalistas, la segunda en la conveniencia de entender la cultura como un concepto explicativo y la tercera en la justificación de los peligros de la globalización e internacionalización, lo que quiere decir que, se necesita tener cuidado de caer en políticas y prácticas imprecisas, y es necesaria esta adecuación cultural y procesal (pág. 346).

Sin duda la educación para la paz tiene un papel fundamental que apoya a la personas privadas de su libertad para su reintegración dentro del espectro social, ello se visualiza a través de las oportunidades educativas que promueven el respeto, así como otros valores, además de la oportunidad del diálogo bidireccional y la resolución pacífica y crítica de adversidades y conflictos.

Además de lo académico se debe buscar la dimensión ética y emocional que permita a las personas en reclusión reconstruir sus ideales e intereses, así como hacerlos capaces de asumir roles activos en la construcción de la paz, desde el contexto en el que se encuentran, así como al que llegarán al salir de prisión, pues lo importante es la renovación y reconstrucción de su conciencia y mentalidad que contribuyan a escenarios sostenibles y de paz.

Conclusión

Se vislumbra a la educación desde sus diferentes modalidades y diversos escenarios, donde puede ocurrir esta enseñanza y aprendizaje, desde las aulas convencionales... hasta aquellos espacios rodeados de rejas, de penas y de esperanza, resultando alentador para aquellos que son cautivos de los actos que se les impugnan.

Por ello, el acceso equitativo a la oportunidad de aprendizaje en esta población, tiene que ser considerado, no sólo un derecho humano básico, sino como la solución ante la reincidencia delictiva, creyendo que las personas en verdad pueden cambiar, y ser entes nuevos, gracias a los apoyos, programas y entornos educativos que solo se viven dentro del contexto del

CERESO de Pachuca y los demás del país, los cuales requieren una caracterización del sistema de enseñanza, modo, y actores educativos que de alguna forma intervienen en conjunto con la intención de transformar. Además, la perspectiva de educación comparada puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de la educación en los Centros de Reinserción Social (CERESO) y en cualquier otro contexto de tipo penitenciario, ya que su correcta ejecución identifica y promueve mejores prácticas, permite una innovación educativa y apuesta a la reducción de la reincidencia delictiva.

No obstante, es necesario considerar los desafíos metodológicos y conceptuales, desde las distintas esferas (cultural, histórico, económico), para establecer apropiadamente los criterios y parámetros necesarios para una comparación efectiva. La educación no es solo una herramienta para la reinserción social, sino un instrumento clave para la construcción de la paz y el desarrollo sostenible.

Bibliografía

- Bereday, G. Z. F. (1968). El método comparativo en pedagogía. Herder. pp. 29-90.
- Bray, M., Adamson, B., & Mason, M. (2010). Introducción. En M. Bray, B. Adamson, & M. Mason (Eds.), *Educación comparada: enfoques y métodos* (pp. 25-36). Granica.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. (2018). *INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS*. México.
- Congreso General Constituyente. (1824). *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *diputados.gob*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Coombs, P., & Ahmed, M. (1975). La lucha contra la pobreza rural el aporte de la educación no formal. España: Tecnos.
- Dimmock, C. (2010). La comparación de las organizaciones educativas. En M. Bray, B. Adamson, & M. Mason (Eds.), *Educación comparada: enfoques y métodos* (pp. 343-362). Granica.
- Farrel, J. (2000). Necesidad de comparación en la investigación de la educación. En J. Calderón López Velarde (Ed.), *Teoría y desarrollo de la investigación en educación comparada* (pp. 195-210). Plaza y Valdés.
- Hernández Arteaga, I., Luna Hernández, J. A., & Cadena Chala, M. C. (2017). Cultura de Paz: Una Construcción educativa aporte teórico. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 19(28), 149-172.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2012). Analfabetismo en México, una deuda social. *Revista internacional de estadística y geografía*
- Jiménez Aceros, E. T. (2020). La educación para la paz: Una reflexión sobre el concepto educación en Paulo Freire y de los estudios de paz. *Analysis. Claves de Pensamiento Contemporáneo*, 26(5), 1-22. <https://doi.org/ffhal-03041566f>
- Reynoso, E. (2013). *El museo y la escuela conversaciones de complemento*. Medellín, Colombia: Parque explora.
- Sartori, G., & Morlino, L. (Eds.). (1999). *La comparación en las ciencias sociales* (pp. 11-49). Alianza Editorial.